



# Resolución Ministerial

N° 779 -2018-IN

Lima, 18 JUN. 2018

**VISTOS;** el Oficio N° 1311-2018-JUS/SG de la Secretaría General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Informe N° 000117-2018/IN/VSP/DGSD de la Dirección General de Seguridad Democrática y el Informe N° 001686-2018/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 113-2018-PCM, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal para la atención de víctimas del periodo de violencia 1980 - 2000 en temas de vivienda, en adelante la Comisión Multisectorial, con la finalidad de contribuir con la implementación y mejora planificada del Programa de Promoción y Facilitación al Acceso Habitacional - PRAH, previsto en la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones - PIR, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2006-JUS, y sus modificatorias;

Que, los artículos 2 y 3 de la citada Resolución establecen que la Comisión Multisectorial está conformada, entre otros, por los representantes titular y alterno del Ministerio del Interior, los cuales se designan mediante resolución del titular del sector;

Que, mediante el Informe N° 000117-2018/IN/VSP/DGSD, la Dirección General de Seguridad Democrática del Viceministerio de Seguridad Pública propone a los representantes titular y alterno del Ministerio del Interior ante la Comisión Multisectorial;

Que, en consecuencia, resulta pertinente designar a los representantes titular y alterno del Ministerio del Interior ante la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal para la atención de víctimas del periodo de violencia 1980 - 2000 en temas de vivienda;

Con la visación de la Dirección General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-IN;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar como representantes del Ministerio del Interior ante la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal para la atención de víctimas del periodo de violencia 1980 - 2000 en temas de vivienda, al/la:





- Director/a de la Dirección de Bienestar y Apoyo al Policía de la Policía Nacional del Perú, como representante titular.
- Director/a General de la Defensoría del Policía del Ministerio del Interior, como representante alterno.



**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario remitir copia de la presente Resolución al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, así como al Despacho Viceministerial de Seguridad Pública, al Despacho Viceministerial de Orden Interno, la Dirección General de la Policía Nacional del Perú y la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y el Portal de Transparencia del Ministerio del Interior ([www.mininter.gob.pe](http://www.mininter.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
MAURO MEDINA GUIMARAES  
MINISTRO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR	
El Fedatario que suscribe certifica que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista	
REG. N°	1401
Lima,	18 JUN. 2018
ALDO ERICK CANTORAL OSCANOVA FEDATARIO RSG N°250-2017-IN/SG	